

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 441/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	-Se elabore una normativa que contemple la especificidad de una carrera de posgrado a distancia.
Investigación y transferencia	-Se continúe con el desarrollo de líneas de investigación, a partir de la calidad y cantidad de información sobre la práctica docente universitaria. -Se desarrollen actividades de transferencia.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	-Se incrementó el número de docentes de 11 a 12.
Normativa	-Se creó un Reglamento interno mediante Ord. CD N°10/16, específico para la presente carrera de Especialización en su modalidad a distancia. -Se modificó el plan de estudios mediante Ord. CS N°34/16 explicitando el funcionamiento de la carrera a distancia. No obstante, se mantuvo la misma estructura anterior.
Evaluación final	-Se modificó la instancia de evaluación final: antes consistía en un coloquio y actualmente, en la realización de un trabajo final integrador.
Investigación y transferencia	-Se presentan 3 actividades de investigación vigentes y 9 actividades de vinculación en los que participan docentes de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1995, se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 5/95 de creación de la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 655/2016 que ratifica la Ord. Vicerrectoral N° 25/16 que modifica el plan de estudios; Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 10/16 que aprueba el reglamento interno de la carrera; Res. CD N° 152/16 de designación del Comité Académico, Director y Coordinadora Académica de la carrera.

Asimismo, se presentan 4 acuerdos específicos para la implementación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en su modalidad a distancia, en: la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del Chubut; en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; en el Instituto de Estudios, Asesoramiento y Servicios de la Universidad Nacional de Cuyo; y en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán.

En todos los casos, los acuerdos se encuentran vigentes y detallan las responsabilidades de cada una de las partes. La Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo se compromete a proveer todos los recursos necesarios para un adecuado decurso y resultado, mediante la dotación del personal de asesoría pedagógica, de los materiales de estudio, de la plataforma Moodle, y de las sesiones de trabajo presenciales que correspondan en la sede de implementación de la carrera. Por su parte, la Facultad sede de implementación de la carrera, debe promover la inscripción de los alumnos.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Comité Académico integrado por 4 miembros –entre ellos el Director-, un Director y una Coordinadora Académica que reemplaza al Director en su ausencia.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Filosofía (Universidad Nacional de Cuyo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de Gestión a la Educación a Distancia y de Pedagogía de la Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, con categoría II del programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. En los últimos 5 años ha efectuado 2 capítulos de libro y ha presentado 3 trabajos en congresos y/o seminarios
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

Coordinadora Académica	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias de la Educación y Especialista en Docencia Universitaria (UNCuyo); Magister en Psicología del Aprendizaje (Universidad Nacional del Comahue).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de Práctica Docente II y Módulo de integración Curricular de la UNCuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, con Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en medios sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado un jurado de concursos docentes y 4 Jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis.

Atendiendo a una recomendación realizada en oportunidad de la anterior evaluación, se presenta un Reglamento interno aprobado mediante Ord. CD N°10/16, que es específico para la presente carrera de Especialización en su modalidad a distancia.

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que el Director cuenta con destacada trayectoria académica en docencia, gestión e investigación. Los demás integrantes, tanto la Coordinadora como quienes forman parte del Comité académico, reúnen antecedentes acordes al perfil y objetivos de la especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N°25/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	800
Carga horaria total de la carrera		800 horas.
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo de entrega del Trabajo Final a partir de la finalización de la cursada: 12 meses		

Organización del plan de estudios:

La Ord. CS N°25/16 establece que el plan de estudios de la Especialización es estructurado y a distancia, y se organiza en torno a 4 módulos consecutivos y secuenciados de 200 horas cada uno: La enseñanza en la Universidad; El aprendizaje en la Universidad; La educación superior; y La pedagogía universitaria. Cada módulo se aprueba mediante un texto paralelo individual y un coloquio presencial o virtual.

Para participar en la evaluación final de cada módulo, el estudiante debe haber completado el cursado y cumplido con el trabajo intelectual sostenido durante el desarrollo del módulo; participar de las instancias grupales propuestas desde la plataforma virtual; mantener una relación y comunicación con el asesor pedagógico y con el grupo de pares a través de la plataforma virtual; y asistir a las reuniones presenciales.

Existe un régimen de correlatividades mediante el cual es necesario aprobar el módulo inmediato anterior para pasar al siguiente.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por la Resolución Ministerial (RM) N°160/11 para Especializaciones.

Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos descritos en el formulario electrónico son adecuados. Se observa que no se informa la bibliografía correspondiente al módulo “La enseñanza en la Universidad”. La restante bibliografía informada es pertinente y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	400 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: No	

El plan de estudios establece que cada módulo propone alrededor de 10 prácticas de aprendizaje, algunas de resolución individual, otras de resolución grupal. Las prácticas de aprendizaje están dirigidas a recuperar experiencias personales, a dialogar con estudiantes, a revisar el alcance del currículum, a indagar en la institución, entre otras posibilidades. En el formulario electrónico se indica que cada uno de los 4 módulos cuenta con 100 horas prácticas. De todos modos, es necesario que se explicita en la normativa la distribución entre la carga horaria teórica y práctica del plan de estudios.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes, adecuados y en concordancia con la temática de la Especialización.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o acreditar conocimientos y/o experiencia suficiente. Para estos casos, se evalúa y fundamenta caso por caso. Son criterios de aceptación, los antecedentes de capacitación sistemática recibidos, la experiencia docente y producción personal en su labor de educador.

Asimismo, el aspirante debe ser docente en actividad de establecimientos de educación superior, cualquiera sea su antigüedad, categoría y dedicación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se explicita en la normativa la distribución entre la carga horaria teórica y práctica del plan de estudios.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 10	2	4	2	2	-
Invitados: 2	1	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (7) Filosofía (2) Ciencias de la comunicación (2) Psicología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	1
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de docentes estables e invitados es acorde a lo establecido por la RM N° 160/11. Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del posgrado.

Si bien se informan entre 3 y 4 docentes colaboradores de cada asignatura, llama la atención que una misma profesora figure como responsable de los 4 módulos que ofrece la Especialización.

En cuanto al nivel de titulación se observa que de los 12 docentes, 10 cuentan con un nivel de titulación igual o superior al otorgado por el presente posgrado. Las restantes 2, cuentan con título de grado y están vinculadas como colaboradoras de los 4 módulos. Los mismos reúnen antecedentes que constituyen mérito equivalente para abordar la función docente de asistencia en dichos espacios curriculares. En el primer caso, el profesor presenta antecedentes docentes y de gestión académica suficientes. En el segundo caso, la docente tiene un Diplomado en Nuevas tecnologías y trayectoria acorde a la tarea que desempeña en el posgrado.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario electrónico la institución informa que no cuenta con un instrumento de evaluación del desempeño docente pero sí realizan un seguimiento constante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

En la anterior evaluación se había recomendado que se continuara con el desarrollo de líneas de investigación, a partir de la calidad y cantidad de información sobre la práctica docente universitaria, así como que se desarrollaran actividades de transferencia. En la actual

presentación se informan 3 actividades de investigación vigentes y 9 actividades de vinculación en los que participan docentes de la carrera. Las mismas resultan pertinentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Una vez cumplidos y aprobados los 4 módulos del plan de estudios, los estudiantes deben presentar y aprobar un trabajo final integrador que recupere teoría y práctica trabajadas a lo largo de la cursada. Debe corresponderse con una producción de carácter individual, realizado con la supervisión del asesor pedagógico que orientó el proceso de los demás módulos. El Comité Académico determinará las condiciones y requisitos de dicho Trabajo.

En el trabajo final integrador los estudiantes deben dar cuenta del manejo adecuado de la bibliografía obligatoria; la apropiación de conocimientos y de aspectos metodológicos; la originalidad en la propuesta integradora; y la comunicabilidad.

Se observa que en la anterior acreditación, la instancia de evaluación final consistía en un coloquio que era evaluado por un jurado constituido por integrantes del cuerpo académico de la carrera. Actualmente la evaluación final consiste en la realización de un trabajo final integrador.

Se presentaron las copias de 11 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena. Su objeto de estudio es pertinente con las temáticas que aborda el posgrado. El marco teórico desarrollado es sólido y actualizado. La bibliografía utilizada es pertinente y actualizada. Asimismo los trabajos presentados se corresponden con los objetivos de la carrera y los requerimientos del respectivo reglamento.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

La cantidad de directores de trabajo final informada resulta escasa si se considera que actualmente 551 alumnos completaron la cursada y están en condiciones de presentar el trabajo final. Por este motivo, se recomienda incorporar al cuerpo académico, mayor cantidad de docentes con experiencia en dicha área.

Jurado

El jurado encargado de evaluar el Trabajo Final debe estar constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes que pertenezcan al Cuerpo Académico de la carrera. Su designación corresponde al Consejo Directivo de la Facultad a solicitud de la Subsecretaría de Posgrado.

Seguimiento de egresados

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 2241, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 2018. 551 alumnos completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2006 han sido 485. Actualmente se encuentra en proceso de inscripción, la 22va cohorte.

La carrera posee un sistema de becas automático para los estudiantes que sean personal docente de la UNCuyo. En estos casos se les otorga una beca por reducción arancelaria tanto para el arancel de inscripción como para el arancel total de la carrera. El número de alumnos becados asciende a 335.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

-Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 5 aulas, un Laboratorio de Educación a Distancia para Proyectos de Posgrado, 2 salas de informática, una sala de comunicación audiovisual a distancia y una sala de Videoconferencia para actividades de Posgrado.

La infraestructura y el equipamiento de la Especialización informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 202 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas "Todo es Historia" y "Novedades Educativas". Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la UNCuyo.

VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sistema Pedagógico

El reglamento aprobado mediante Ord. CD N° 10/16 establece que la carrera posee un sistema de tutoría para el seguimiento personalizado de los aprendizajes y para el logro de las producciones que se exigen en la carrera: textos paralelos, coloquios, trabajo final integrador.

Las asesorías o tutorías se definen en 2 tipos: presenciales y a distancia. Las primeras se concretan en las reuniones presenciales, de carácter grupal, con una mínima carga horaria en relación a la totalidad horaria de cada módulo. Las segundas se concretan en consultas individuales o grupales, sincrónicas o asincrónicas, desarrolladas mediante el entorno virtual con las herramientas del correo electrónico, chat, foros, video conferencia.

Asimismo, los alumnos cuentan con asesores pedagógicos cuyas funciones se explicitan en el capítulo III del reglamento. Para la comunicación de los estudiantes con el asesor se dispone en el entorno virtual, de herramientas tales como la mensajería, los foros de dudas o consultas (llamados también mesa de ayuda), el recurso para enviar y recibir comentarios sobre el proceso de producción, el chat. La frecuencia de comunicación es semanal. El asesor pedagógico también coordina las reuniones presenciales pensadas para el interaprendizaje con el grupo de referencia.

Los asesores pedagógicos disponen de un horario semanal durante el cual es posible realizar consultas sincrónicas: personalmente, modalidad que pueden adoptar voluntariamente

los cursantes locales que se hayan próximos a la Facultad; consultas telefónicas; o por videoconferencia.

Se considera que un alumno ha completado el cursado de un módulo cuando cumple con: la producción intelectual de textos paralelos basados en un itinerario de prácticas de aprendizaje; iniciar y sostener la interacción continua en el aula virtual; la participación en las reuniones presenciales; la comunicación con su grupo de pares para la resolución de actividades grupales, intercambios y colaboraciones entre los participantes.

Cada módulo se aprueba mediante la presentación de texto paralelo y un coloquio. El texto paralelo constituye una instancia de registro y seguimiento del propio proceso de aprendizaje elaborado a partir de un itinerario de prácticas de aprendizaje. Se organiza como una obra intelectual, con unidad de sentido y estructura. Los criterios de evaluación y las formalidades de presentación quedan determinados por el equipo docente de la Carrera.

Infraestructura

La carrera dispone de un servidor con Procesador Cuádruplei5 de 3.50 GHz y memoria de 16 GB; y 2 discos rígidos redundantes de 2 GB cada uno. El servidor cuenta con un sistema de virtualización de sistemas, lo que permite la instalación de varios servidores en el mismo equipo. Por tanto en el equipo antes detallado se encuentran funcionando 2 Servidores Moodle independientes, uno se utiliza con la cohorte de 2015 y el otro es una versión más reciente y se comenzó a utilizar con la cohorte 2016.

Una vez matriculado, el alumno es incorporado al entorno virtual de enseñanza y aprendizaje (EVEA) y recibe los datos de acceso (claves de usuario). Desde dicho entorno tiene acceso a información, materiales educativos, a la comunicación con sus docentes, y a instancias de aproximación al inicio del cursado (por ejemplo, periodo de ambientación tecnológica).

En el entorno virtual se dispone de información general sobre la Carrera: metodología, condiciones de cursado, y cronograma específico de los 4 módulos. Los módulos se dividen en bloques o partes que se presentan paulatinamente a medida que se desarrolla el mismo. Las partes integran en su contenido a las unidades temáticas con sus prácticas de aprendizaje y recursos ampliatorios.

Para cada módulo los estudiantes utilizan los materiales que corresponden al Módulo y sus correspondientes componentes. Los estudiantes se vinculan con la bibliografía digital accediendo desde enlaces con la web que se proporcionan desde la plataforma virtual.

Desde el punto de vista del modelo de la enseñanza y el aprendizaje, la presentación resulta completa y exhaustiva respecto de los elementos de marco teórico y metodológico que configuran un sistema de enseñanza a distancia. En el documento Anexo V: “Presentación de la carrera a distancia”, la Institución presenta los principios pedagógicos que guían las políticas y actividades institucionales, que se entranan alrededor del concepto de mediación pedagógica, acompañada por diferentes tipos de tecnología analógica y digital y de educación para adultos. En este mismo documento se detalla la composición del equipo de trabajo de producción de materiales y tutorías, con sus tareas y responsabilidades, el reglamento de cursada y acreditación de las asignaturas y la infraestructura de la institución puesta al servicio de la carrera.

Asimismo, se ofrece el acceso al Módulo 1 “La enseñanza en la universidad”, que fue implementado dividiendo a los alumnos en 2 grupos de alrededor de 25 personas y coordinado por 2 profesores distintos. En los mismos, se ofrece un modelo de presentación de contenidos y actividades que contiene los siguientes puntos: Programa, Cronograma, Condiciones de cursada, Metodología, Materiales y Prácticas de aprendizaje. Este modelo de presentación de las asignaturas se considera adecuado, y en concordancia con los principios descriptos en la fundamentación teórica.

Los materiales se presentan en 2 formatos: texto base y bibliografía. El texto base se despliega a partir de la utilización de la herramienta ISSUU, un servicio en línea que permite la visualización de material digitalizado electrónicamente. El estudiante debe loguearse en este servicio para poder acceder al material y, desde ahí, descargarlo. Esto significa que, para acceder a los materiales del curso, el sistema supone 2 instancias de acreditación de credenciales de acceso: al entorno y al servicio ISSUU. Por este motivo, se recomienda presentar los materiales de estudio directamente en el entorno virtual, sin necesidad de que los estudiantes accedan a otro servicio en línea, y así facilitar el trabajo con los materiales de forma offline.

Por su parte, las actividades propuestas en el entorno se consideran suficientes y significativas. Por sus consignas, es posible analizar un modelo tutorial cercano al alumno, que facilita el diálogo didáctico y consistente con el concepto de mediación pedagógica que la propia carrera se propone. La comunicación se encuentra enriquecida gracias a la implementación de una mensajería interna de cada curso que favorece el intercambio entre estudiantes y docentes.

En cuanto a la evaluación de cada módulo, el curso que se habilita en el entorno presenta una actividad de integración (texto paralelo), que oficia de actividad final. Además se muestra un diálogo permanente con una evaluación formativa de la actividad de los estudiantes. Esta estrategia se considera adecuada.

En relación al sistema de atención al estudiante, las competencias requeridas por los docentes en cada uno de los roles de la enseñanza a distancia, aparecen descriptas adecuadamente en el documento de fundamentación de la modalidad de educación a distancia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se asegure el acceso de los materiales bibliográficos en el entorno virtual.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 441/07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. En la anterior evaluación se había recomendado que se elaborara una normativa que contemplara la especificidad de una carrera de posgrado a distancia. En la actual presentación se incorporó un Reglamento interno aprobado mediante Ord. CD N° 10/16, que es específico para la presente carrera de Especialización en su modalidad a distancia.

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que tanto el Director como la Coordinadora y los integrantes del Comité Académico cuentan con destacada trayectoria académica en docencia, gestión e investigación.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por la RM N° 160/11 para Especializaciones. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos descriptos en el formulario electrónico son adecuados. Se observa que no se informa la bibliografía correspondiente al módulo “La enseñanza en la Universidad”. La restante bibliografía informada es pertinente y actualizada.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes, adecuadas y en concordancia con la temática de la Especialización. De todas formas se recomienda que se explicita en la normativa la distribución entre la carga horaria teórica y práctica del plan de estudios.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar adelante el dictado de las asignaturas del posgrado.

Se informan 3 actividades de investigación vigentes y 9 actividades de vinculación en los que participan docentes de la carrera. Las mismas resultan pertinentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es consistente y se corresponde con los objetivos de la carrera y los requerimientos del respectivo reglamento. La cantidad de directores de trabajo final informada resulta escasa si se considera que actualmente 551 alumnos completaron la cursada y están en condiciones de presentar el trabajo final. Por este motivo, se recomienda incorporar al cuerpo académico, docentes con experiencia en dicha área. La cantidad de graduados es satisfactoria.

La infraestructura y el equipamiento de la Especialización informados en el formulario resultan adecuados. Asimismo, el acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

En relación al entorno virtual de la carrera, el mismo se considera adecuado. El modelo de presentación de las asignaturas se considera pertinente y en concordancia con la propia fundamentación teórica de la carrera. La bibliografía se encuentra dentro de ISSU. Se recomienda presentar los materiales de estudio directamente en el entorno virtual, sin necesidad de que los estudiantes accedan a otro servicio en línea.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.536/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.